



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0010-2024-EGASA 2DA CONVOCATORIA
Objeto	ADQUISICION DE PLACAS Y JUNTAS PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR
Acta N° 01	Recepción de Ofertas, Apertura y Declaración de Desierto

En Arequipa, siendo las 09:00 horas del 28 de noviembre de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	GARY CASTAÑEDA TUPA
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

En este acto se deja constancia que la participación del Ing. Gary Castañeda Tupa se da mediante conexión digital a través del aplicativo Microsoft TEAMS, por encontrarse de forma presencial en la Central Hidroeléctrica Charcani V.

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se tiene registrados a los siguientes participantes de acuerdo con el reporte del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	13/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20312192641	CODIRESA S.A.C.	06/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	07/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20430480074	REPRESENTACIONES WESTFALIA SEPARATOR SAC	08/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20512824189	SOPORTE Y SUMINISTRO S.A.C	13/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	06/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	06/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	09/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	12/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20606642084	HERGON SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINSTROS E.I.R.L.	06/11/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	09/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	12/11/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	12/11/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	11/11/2024	Válido

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.



Generando Energía con Responsabilidad Social

2. RECEPCION DE OFERTAS

Se recibió de manera electrónica por el portal del SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20312192641	CODIRESA S.A.C.	26/11/2024	17:00:53	20312192641	26/11/2024	17:01:35	Enviado	Valido
2	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	26/11/2024	18:00:48	20600388551	26/11/2024	18:01:04	Enviado	Valido
3	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	26/11/2024	15:08:24	20608069519	26/11/2024	15:08:56	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

3. APERTURA DE OFERTAS

A continuación, se procedió a la apertura de las ofertas de los postores, como se detalla a continuación:

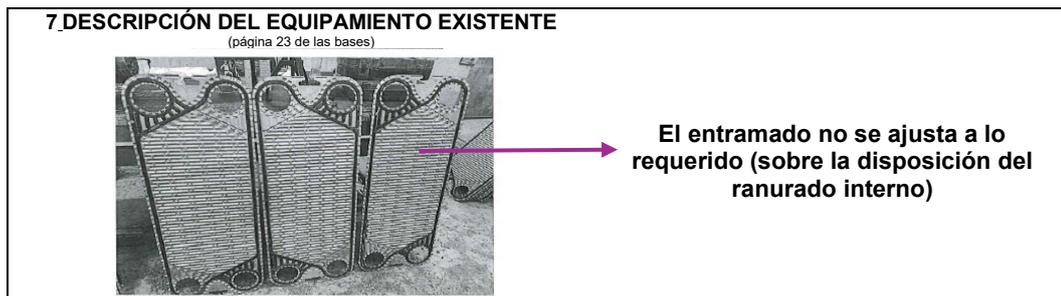
N°	Postor	N° Folios
1	CODIRESA S.A.C.	237 folios (archivos y carpetas)
2	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	38 folios (2 archivos)
3	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	21 folios (2 archivos)

En este estado se evidencia, que la oferta del postor **CODIRESA S.A.C.** existe incongruencia en el precio ofertado, ya que presenta un documento denominado "COTIZACIÓN A01-7657" donde detalla el monto ofertado e indica "Precios: Expresado en US. Dólar **No Incluye IGV**", sin embargo, en su Anexo 6 "Precio de la Oferta" consigna el mismo monto pero indica que "**incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones ..,**"; por tanto, no se tiene certeza del alcance de su oferta económica presentada. Dicho error y/u omisión no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60 del RLCE aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, por lo que la oferta se da por **NO ADMITIDA**.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, se procedió efectuar una revisión de la oferta de carácter general, encontrando, sin ser limitativo, que el postor, no a visado ni foliado la totalidad de su oferta, no presenta vigencia de poder, el número de convocatoria detallada en la nomenclatura no corresponde al presente procedimiento de selección; además, presenta información técnica en idioma extranjero sin la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado y que se solicitó en las bases integradas.

Por otra parte, el postor **TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.** no presenta las hojas técnicas y/o catálogos y/o manuales correspondientes y/u otro documento, proporcionados por el fabricante del producto, donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas; y que fueron solicitados en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la Sección Específica de las presentes bases, tan solo adjunta un formato denominado "Especificaciones Técnicas" (folio Nro.11) elaborado por el mismo postor. Dicha omisión no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60 del RLCE aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, por lo que la oferta se da por **NO ADMITIDA**.

Por último, la oferta del postor **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.** no cumple con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases integradas, puesto que el entramado de las Placas ofertadas (sobre la disposición del ranurado interno – folio 10) no se ajustan a lo indicado en los numerales 7 (según foto y último párrafo) y 9 del requerimiento donde expresamente se indica que las placas deben ser iguales y/o totalmente compatibles con las que están actualmente instaladas; como se muestra a continuación:



Por lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, la oferta del postor se da por **No Admitida**.

4. **DECLARACIÓN DE DESIERTO**

No habiendo quedado ninguna oferta válida para el presente procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF el Comité de Selección por unanimidad declara Desierto el presente procedimiento de selección.

5. **OBSERVACIONES**

Ninguna.

6. **CONCLUSION**

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiéndola los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

GARY CASTAÑEDA TUPA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MARYLUZ CHIRINOS VELA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN